



HR JAIME BUENAHORA FEBRES

**Cuestionario Debate De Control Político
Estado Actual De La Ley De Víctimas En Materia Financiera Y De Costos**

Dr. Alan Edmundo Jara Urzola

La Ley de Víctimas, o ley 1448 de 2011, es una norma que para su cumplimiento se entiende diferida en el tiempo. Es muy importante asegurar sus finanzas en una relación lógica entre el costo de la aplicación de la ley y los recursos del Estado, es decir la Sostenibilidad Fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior se plantean los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuánto realmente fue la proyección del costo de la Ley de Víctimas?
2. ¿Cuánto ha invertido o ha gastado el Estado Colombiano hasta la fecha en el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011?
3. ¿Cómo se ha repartido esa inversión en cada año fiscal?
4. ¿Cuáles han sido las apropiaciones presupuestales cada año para cumplir con la Ley de víctimas?
5. ¿Cuáles son las proyecciones en los años fiscales futuros y cómo se piensa cumplir en la medida que ha aparecido un nuevo componente, en cifra y número de víctimas, que según la Unidad de Víctimas asciende a 8' 376.463?
6. ¿Qué controles existen en el Registro Único de Víctimas, dado que la ley 1448 de 2011 en materia probatoria, deja en el Estado la carga de la prueba y facilita para que, quien quiera declararse como víctima, presente documentos sin que puedan ser en principio controvertidos?
7. ¿Cuál es la estructura de la Unidad de Víctimas para poder controlar a quien se declara como víctima?

Atentamente,

JAIME BUENAHORA FEBRES
Representante a la Cámara C.E.